



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 238-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 23 de setiembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de setiembre de 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Docente **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO**, en la plaza como Asociado a Tiempo Completo (TC) en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada a partir del **31 de agosto de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria No 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

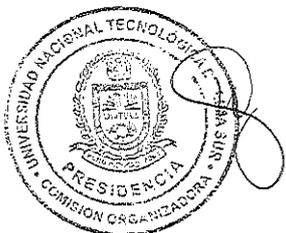
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2022-UNTELS, de fecha 15 de agosto de 2022, se aprueba el Informe del **Concurso Público De Méritos De Plazas Para Docentes Ordinarios 2022**;

Que, mediante Resolución de Comisión de Sesión Organizadora N° 204-2022-UNTELS, se nombra a partir del 01 de setiembre de 2022 a los docentes ganadores del **Concurso Público de Méritos De Plazas Docentes Ordinarios 2022**, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con escrito de fecha 31 de agosto de 2022, el Docente **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO**, presenta al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, su renuncia a la plaza como Docente, en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 0268-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el escrito que contiene la renuncia del Docente **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO** a la plaza como Docente en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///



1

www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 238-2022-UNTELS

Que, con Oficio N° 706-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico el escrito que contiene la renuncia del Docente **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO** a la plaza como Docente Asociado a Tiempo Completo; en razón que, en el último Concurso Público de Méritos 2022-I, ganó la plaza de Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante Oficio N° 1129-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 0268-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 05 de setiembre de 2022 y el escrito de la renuncia a la plaza como Docente en la Categoría Asociado del **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO**, para la emisión del acto resolutorio que permita continuar con los trámites administrativos pertinentes en el marco de la Ley Universitaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria No 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Docente **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO**, en la plaza como Asociado a Tiempo Completo (TC) en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada a partir del **31 de agosto de 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al **Ing. ORLANDO ADRIAN ORTEGA GALICIO**

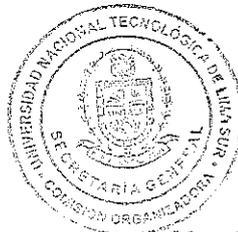
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General